



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Viernes, 21 de Octubre de 1988

Número 133

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de la Presidencia

Reglamento del Juego del Bingo.- Corrección de errores del Decreto 123/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo.

Página 2516

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Universidad Politécnica de Canarias

Resolución de 30 de septiembre de 1988, por la que se nombran funcionarios de carrera, de la Escala de esta Universidad, en virtud de pruebas selectivas.

Página 2516

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria y Energía

Decreto 149/1988, de 14 de octubre, por el que se amplían los beneficios, de urgente ocupación, de los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica, a 66 KV de tensión, entre la subestación de Geneto y la subestación de Tacoronte, a su paso por los términos municipales de San Cristóbal de La Laguna, El Rosario, El Sauzal y Tacoronte.

Página 2517

Decreto 150/1988, de 14 de octubre, por el que se declaran, de urgente ocupación, los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica, a 66 KV de tensión, entre la subestación de Arona y la subestación de Chayofa, a su paso por el término municipal de Arona.

Página 2519

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 14 de octubre de 1988, por la que se convoca licitación urgente, por el sistema de subasta, de las obras de "Saneamiento de Pájara y Toto, t.m. de Pájara (Fuerteventura). Las Palmas".

Página 2521



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Instalación de barreras de seguridad en varias carreteras de las islas de La Palma, El Hierro y La Gomera". Página 2522

Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)

Anuncio por el que se hace público concurso para la contratación de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable. Página 2522

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Anuncio sobre señalamiento de lugar, día y hora, para la celebración del Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de terrenos y bienes que van a ser destinados a servicios universitarios. Página 2522

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio del Servicio de Carreteras de Las Palmas, por el que se expone, a información pública, solicitud de revestimiento de cuneta en el p.k. 18,300 de la carretera GC-160, de El Pagador a Artenara. Página 2524

Consejería de Política Territorial

Anuncio de información pública relativo a solicitud de autorización para la reparación de una vivienda unifamiliar en el cruce de La Aldea con la carretera C-130, término municipal de Agaete (Gran Canaria). Página 2524

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Anuncio relativo a notificación de Resolución, de la Dirección Territorial de Salud de Santa Cruz de Tenerife, en expediente de infracción nº 28/1987. Página 2524

Anuncio relativo a notificación de Resolución, de la Dirección Territorial de Salud de Santa Cruz de Tenerife, en expediente de infracción nº 4/1988. Página 2524

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de la Presidencia

2624 *REGLAMENTO del Juego del Bingo.- Corrección de errores del Decreto 123/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo.*

Advertidos errores de transcripción en el texto remitido para la publicación del Decreto 122/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo, inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 119, de fecha 19 de septiembre de 1988, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

- En el Sumario, en el Título, donde dice: "Decreto 123/1988", debe decir: "Decreto 122/1988".

Artículo 16.d).- línea 2, donde dice: "gestión propia o gestión contratada", debe decir: "gestión propia a gestión contratada".

Artículo 24.4.- línea 8, donde dice: "líneas", debe decir: "línea".

Artículo 29.d.- línea 2, donde dice: "armas y objetos", debe decir: "armas u objetos".

Artículo 35.3.- línea 6, donde dice: "anterior, se haya ...", debe decir: "... anterior, ya se haya ...".

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Universidad Politécnica de Canarias

2625 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, por la que se nombran funcionarios de*

carrera, de la Escala Auxiliar de esta Universidad, en virtud de pruebas selectivas.

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, turnos de promoción interna y de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad Politécnica de Canarias, convocadas por Resolución del Rectorado de fecha 20 de marzo de 1988 (B.O.E. de 11 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art.º 18º de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto:

Primero: nombrar funcionarios de carrera, de la Escala Auxiliar de la Universidad Politécnica de Canarias, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Segundo: para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. del 6).

Tercero: la toma de posesión deberán efectuarla ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: de conformidad con lo dispuesto en el art.º 13º del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el art.º 10º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art.º 10º de la Ley 53/1984.

Quinto: la diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (B.O.E. de 24 de junio), por la que se establece el modelo "I-C" del anexo I de dicha Resolución; se enviará copia al Registro Central de Personal, de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto: contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el art.º 126º de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

Número	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento
<u>Turno de Promoción Interna:</u>			
1	43.259.429	MARTIN JIMENEZ, Claudio	07-07-1.959
2	42.799.959	SEPTIEM OJEDA, Juan Manuel	05-07-1.962
3	42.746.908	NARANJO TRUJILLO, Ceiso Luis	07-01-1.952
4	43.244.570	ALMEIDA GARCIA, Mª Teresa	15-10-1.950
5	42.715.837	REBOLLO GUARDIOLA, José M.	12-01-1.950
6	42.822.615	OLIVA CABRERA, Tomás Juan	06-06-1.960
7	43.646.231	MORALES TRUJILLO, Francisco José	06-08-1.960
8	43.260.116	HERNANDEZ RODRIGUEZ, Teresita	19-06-1.957
<u>Turno de Acceso Libre:</u>			
1	43.640.605	CARDENAS ALEMAN, Mª del Carmen	12-01-1.960
2	42.839.710	CABRERA FLOREZ, Alicia	27-11-1.966
3	43.669.677	HIDALGO VALERON, Elena Amelia	18-02-1.967
4	42.813.782	MANRIQUE DE LARA PEÑATE, Francisco J.	22-07-1.960
5	42.794.979	BOLAÑOS PEREZ, Olga	01-03-1.958
6	42.813.157	BOLAÑOS GONZALEZ, Juan Ignacio	10-03-1.963
7	42.822.808	OJEDA ZERPA, Mª Antonia	05-02-1.963
8	42.768.449	DE LA COBA GARCIA, Rosario	19-10-1.957
9	78.466.486	CRUZ SOSA, Dolores Mª	24-01-1.962
10	43.650.891	BOLAÑOS MEJIAS, Mª del Rosario	19-04-1.962
11	43.640.240	LOPEZ RODRIGUEZ, Carmen Rosa	11-07-1.960
12	42.805.466	LODOS CUYAS, Esther	28-11-1.961
13	43.273.132	CABALLERO GARCIA, Juan José	12-05-1.965
14	42.797.413	REYES SANTANA, Vicente	02-03-1.961
15	43.752.124	SANCHEZ FELIPE, Juan	25-10-1.967
16	42.656.643	PADRON MENDOZA, Ana María	07-06-1.943
17	42.820.284	AGUILAR SANCHEZ, Rosa María	04-03-1.964
18	43.241.039	GONZALEZ MENDOZA, Rafael	05-10-1.955
19	43.253.387	GONZALEZ RODRIGUEZ, Alejandro	09-04-1.957
20	43.661.344	CURQUEJO VIERA, Lucía	13-12-1.962
21	43.658.337	MONZON SANTANA, Lidia Esther	03-01-1.965
22	43.655.962	PEREZ LOPEZ, Antonia Soraya	27-09-1.963
23	52.843.056	SANTANA ALEMAN, Mª del Pino	08-09-1.967
24	42.811.289	MORALES ZABALETA, Ana Teresa	27-09-1.962
25	42.718.626	RODRIGUEZ CASTRO, Mª del Pilar	09-03-1.950
26	42.785.602	PEREZ HENRIQUEZ, Mª Dolores	20-04-1.958
27	43.655.259	OJEDA NARANJO, Fabiola	10-03-1.966
28	43.666.295	MARTIN HERNANDEZ, Angeles	12-09-1.963
29	43.657.741	SUAREZ FALCON, Juana	26-06-1.963
30	42.834.134	MIRANDA FERRERA, Ana Rosa	24-08-1.964
31	43.252.808	HERRERA SANTANA, Juan José	27-03-1.955
32	43.662.067	URQUIA JORDAN, María Jesús	09-08-1.965
33	43.652.325	SANTANA CURTO, Dumnia Esther	13-08-1.963
34	42.809.123	MONAGAS MANZANO, Inmaculada	05-05-1.962

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria y Energía

2626 *DECRETO 149/1988, de 14 de octubre, por el que se amplían los beneficios, de urgente ocupación, de los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica, a 66 KV de tensión, entre la subestación de Geneto y la subestación de Tacoronte, a su paso por los términos municipales de San Cristóbal de La Laguna, El Rosario, El Sauzal y Tacoronte.*

Examinado el expediente, tramitado a instancia de la

Compañía Unión Eléctrica de Canarias, S.A., para solicitar la ampliación de los beneficios de expropiación forzosa y la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 66 KV de tensión, entre la subestación de Geneto y la subestación de Tacoronte, habiendo sido formulada dicha solicitud a los efectos establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Visto que por Decreto 58/87, de 24 de abril, el Gobierno declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de la citada línea de transporte de energía eléctrica, comprobándose, terminada la fase de ocupación, la necesidad de ampliar los beneficios obtenidos en virtud del mentado Decreto.

Considerando acreditados en el expediente aportado los requisitos exigidos para aprobar tal declaración, a saber:

1º.- La instalación de la citada línea de transporte de energía eléctrica fue declarada de utilidad pública, en concreto, mediante Resolución de la Dirección Territorial de la Consejería de Industria, Agua y Energía dictada el 25 de agosto de 1983.

2º.- La necesidad y urgencia en el destino al uso público de los bienes y derechos objeto del expediente de referencia, una vez realizadas las obras.

3º.- Se ha oído a los titulares de los bienes y derechos afectados habiendo sido evacuado este trámite por el sometimiento a información pública, notificación individual a los interesados, publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y exposición al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de El Rosario, habiéndose recibido un escrito de alegaciones solicitando variación del trazado por perjudicar a dicho propietario la realización de las obras.

La citada reclamación, formulada por Don Valerio González Ocampo, en nombre de su esposa Doña Silvia Dorta Pérez, no fue atendida al no darse, en la finca afectada, ninguno de los supuestos prohibitivos o limitativos previstos en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Vistos el artículo 11 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbres de paso para instalaciones de energía eléctrica y los artículos 31 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 14 de octubre de 1988,

DISPONGO:

UNO.- Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso impuesta, con los efectos previstos en el artículo 4º de la Ley

10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbres de paso para instalaciones de energía eléctrica, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, a 66.000 V. de tensión en circuito simple, enlazándose con ello la subestación de Geneto con la subestación de Tacoronte, a su paso por los términos municipales de San Cristóbal de La Laguna, El Rosario, El Sauzal y Tacoronte.

Los bienes y derechos, cuya urgente ocupación se declara, quedan descritos en forma individualizada, con indicación de sus titulares, en el anexo del presente Decreto.

DOS.- Los interesados podrán formular alegaciones, ante el organismo expropiante, durante un plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Decreto, en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Asimismo, y hasta el momento del Levantamiento de las correspondientes Actas Previas, los interesados podrán formular alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores materiales en la enumeración o descripción de los bienes o derechos afectados.

TRES.- Contra el presente acto de trámite, en el procedimiento de expropiación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación. Y contra su desestimación, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia correspondiente, en el plazo de dos meses a partir de la notificación, si ésta fuere expresa, o de un año desde su interposición, si no lo fuere expresamente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.

A N E X O

Modificación y ampliación de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa derivada del establecimiento de la línea de alta tensión, de la subestación de Geneto a la subestación de Tacoronte.

TERMINO MUNICIPAL DE LA LAGUNA

1.- Finca nº 21, afectada por 56 mts. de vuelo de línea y un apoyo (50 m2) de base.

TITULAR: Doña Valentina Díaz Bello, domiciliada en Carretera General de Geneto-Sobradillo nº 23, El Sobradillo (Santa Cruz de Tenerife).

TERMINO MUNICIPAL DE EL ROSARIO

2.- Finca nº 45, afectada por 22 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: propietario desconocido.

3.- Finca nº 85, afectada por 20 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Don Antonio Alonso, domiciliado en Camino Garabato nº 33, La Esperanza (El Rosario).

4.- Finca nº 83, afectada por 24 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Doña Juana Alonso, domiciliada en Camino Garabato nº 20, La Esperanza (El Rosario).

5.- Finca nº 94, afectada por 10 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Doña María González Sánchez, domiciliada en Lomo Pelado, La Esperanza (El Rosario).

6.- Finca nº 103, afectada por 34 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: propietario desconocido.

7.- Finca nº 105, afectada por 18 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Don Mariano Estévez, domiciliado en Lomo Pelado, La Esperanza (El Rosario).

8.- Finca nº 109, afectada por 36 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: propietario desconocido.

9.- Finca nº 110, afectada por 8 mts. de vuelo de línea.

Finca nº 111, afectada por 24 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: propietario desconocido.

10.- Finca nº 113, afectada por 284 mts. de vuelo de línea (entre los apoyos 23 y 24).

TITULAR: herederos de Doña Luciana y Doña Teófila Bacallado, Don Abel Acosta Bacallado y otros, domiciliados en C/ Elías Vera nº 26, Las Rosas, La Esperanza.

11.- Finca nº 114, afectada por 14 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Don José Hernández Vera, domiciliado en C/ Ronda nº 18, La Esperanza (El Rosario).

12.- Finca nº 128, afectada por 20 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Don Mariano Estévez, domiciliado en Vista la Huerta, La Esperanza (El Rosario).

13.- Finca nº 129, afectada por 28 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Don Carlos Rigor, domiciliado en Hoya la Zarza, La Esperanza (El Rosario).

14.- Finca nº 130, afectada por 18 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Don Eduardo Estévez, domiciliado en Las Rosas, La Esperanza (El Rosario).

15.- Finca nº 131, afectada por 12 mts. de vuelo de línea.

Finca nº 132, afectada por 14 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: propietario desconocido.

16.- Finca nº 133, afectada por 10 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Don Bartolo Hernández Alonso, domiciliado en Las Cabezadas, La Esperanza (El Rosario).

17.- Finca nº 134, afectada por 150 mts. de vuelo de línea.

Finca nº 135, afectada por 12 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Don Fermín Estévez, domiciliado en C/ Los Laureles, La Esperanza (El Rosario).

TERMINO MUNICIPAL DE TACORONTE

18.- Finca nº 140, afectada por 52 mts. de vuelo de línea y un apoyo (50 m2) de base.

TITULAR: Doña Silvia Dorta Pérez, domiciliada en Carretera Nueva nº 38. Tacoronte.

19.- Finca nº 141, afectada por 78 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: propietario desconocido.

20.- Finca nº 153-B, afectada por 36 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: propietario desconocido.

21.- Finca nº 173-B, afectada por 40 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: propietario desconocido.

2627 *DECRETO 150/1988, de 14 de octubre, por el que se declaran, de urgente ocupación, los*

bienes y derechos afectados por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica, a 66 KV de tensión, entre la subestación de Arona y la subestación de Chayofa, a su paso por el término municipal de Arona.

Examinado el expediente, tramitado a instancia de la Compañía Unión Eléctrica de Canarias, S.A., para solicitar la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 66 KV de tensión, entre la subestación de Arona y la subestación de Chayofa, a su paso por el término municipal de Arona, habiendo sido formulada dicha solicitud a los efectos de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Teniendo en cuenta que se acreditan en dicho expediente los requisitos exigidos para aprobar tal declaración, a saber:

1º.- La instalación de la citada línea de transporte de energía eléctrica fue declarada de utilidad pública, en concreto, mediante Resolución de la Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía dictada el 11 de agosto de 1987.

2º.- La necesidad y urgencia en el destino al uso público de los bienes y derechos objeto del expediente de referencia, una vez ejecutadas las obras.

3º.- Se ha oído a los titulares de los bienes y derechos afectados habiendo sido evacuado este trámite por el sometimiento a información pública, notificación individual a los interesados, y exposición al público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Arona, habiéndose deducido un escrito de alegaciones solicitando variación del trazado por perjudicar a dicha persona la realización de las obras.

La citada reclamación, formulada por Don Francisco Sierra Fraga, no fue atendida al no darse, en la finca afectada, ninguno de los supuestos prohibitivos o limitativos previstos en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Vistos el artículo 11 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbres de paso en materia de energía eléctrica y los artículos 31 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 14 de octubre de 1988,

DISPONGO:

UNO.- Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso imprevista, con los efectos previstos en el artículo 4º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación for-

zosa y servidumbres de paso para instalaciones de energía eléctrica, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, a 66 KV. de tensión, de 6.210 metros de longitud en doble circuito, enlazándose con ello la subestación de Arona con la subestación de Chayofa, en el término municipal de Arona.

Los bienes y derechos, cuya urgente ocupación se declara, quedan descritos en forma individualizada, con indicación de sus titulares, en el anexo del presente Decreto.

DOS.- Los interesados podrán formular alegaciones, ante el organismo expropiante, durante un plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Decreto, en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Asimismo, y hasta el momento del Levantamiento de las correspondientes Actas Previas, los interesados podrán formular alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores materiales en la enumeración o descripción de los bienes o derechos afectados.

TRES.- Contra el presente acto de trámite, en el procedimiento de expropiación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación. Y contra su desestimación, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia correspondiente, en el plazo de dos meses a partir de la notificación, si ésta fuere expresa, o de un año desde su interposición, si no lo fuere expresamente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.

A N E X O

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa derivada del establecimiento de la línea de A.T. 66.000 V "Subestación Arona-subestación Chayofa", a su paso por el término municipal de Arona.

TERMINO MUNICIPAL DE ARONA

1.- Finca nº 1, afectada por 212 mts. de vuelo de línea y un apoyo de 50 m2 de base (apoyo nº 2 de la línea).

TITULAR: Don Antonio Pérez García, domiciliado en C/ Corta nº 3, en San Miguel.

2.- Finca nº 8, afectada por 88 mts. de vuelo de línea y un apoyo de 50 m2 de base (apoyo nº 5 de la línea).

TITULAR: herederos de Doña Eloisa Reverón, domiciliados en Buzanada, Arona.

3.- Finca nº 9, afectada por 42 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Don Antonio Reverón Oramas, domiciliado en Buzanada, Arona.

4.- Finca nº 10, afectada por 25 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Don Mario Spreafico García, domiciliado en Urbanización Ten-Bel, s/n, (Las Galletas), Arona.

5.- Finca nº 11, afectada por 78 mts. de vuelo de línea y un apoyo de 50 m2 de base (apoyo nº 6 de la línea).

Finca nº 13, afectada por 124 mts. de vuelo de línea.

TITULAR: Don José Hernández Rancel, domiciliado en Machín (Buzanada), Arona.

6.- Finca nº 19, afectada por 212 mts. de vuelo de línea.

Finca nº 21, afectada por 228 mts. de vuelo de línea y dos apoyos de 50 m2 de base, cada uno. (Apoyos nºs. 10 y 11 de la línea).

TITULAR: Don Pedro Cabezas Delgado, domiciliado en Buzanada, Arona.

7.- Finca nº 26, afectada por 220 mts. de vuelo de línea y un apoyo de 50 m2 de base (apoyo nº 15 de la línea).

TITULAR: Don Domingo Jiménez González, domiciliado en C/ Fray Andrés Abreu, nº 3, La Orotava.

8.- Finca nº 27, afectada por 92 mts. de vuelo de línea y un apoyo de 50 m2 de base (apoyo nº 16 de la línea).

TITULAR: Don Juan Bethencourt Fumero, domiciliado en Rambla General Franco nº 151 - 38001, Santa Cruz de Tenerife.

9.- Finca nº 28, afectada por 490 mts. de vuelo de línea y un apoyo de 50 m2 de base (apoyo nº 17 de la línea).

TITULAR: Don Francisco Sierra Fraga, domiciliado en Montaña Chayofita, s/n. (Los Cristianos) Arona.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1215 *ORDEN de 14 de octubre de 1988, por la que se convoca licitación urgente, por el sistema de subasta, de las obras de "Saneamiento de Pájara y Toto, t. m. de Pájara (Fuerteventura) Las Palmas".*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca la siguiente licitación urgente, mediante el sistema de subasta:

1. Objeto.- La ejecución de las obras del proyecto "Saneamiento de Pájara y Toto, t.m. de Pájara (isla de Fuerteventura), Las Palmas". Presupuesto de contrata: 80.000.000 pesetas. Plazo de ejecución: doce (12) meses. Fianza provisional: 1.600.000 pesetas. Fianza definitiva: 3.200.000 pesetas. Clasificación de contratistas: grupo E, subgrupo 1, categoría c). Revisión de precios: según fórmula nº 9.

2. Documentos de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto están de manifiesto, para su examen, durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina en el Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avda. Juan XXIII, nº 7-2º de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Modelo de proposición.- Proposición económica formulada, estrictamente, conforme al modelo que se adjunta como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Documentos que han de presentar los licitadores.- Los que se reseñen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

5. Presentación de proposiciones.- Las proposiciones y ofertas contractuales habrán de ser entregadas, en sobre cerrado, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de Las Palmas de Gran Canaria, planta 9ª del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, hasta las 12 horas del día 3 de noviembre de 1988.

En el caso de que las ofertas se envíen por Correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

6. Calificación de documentos, sobre nº 1, y apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación se reunirá a las 10 horas del día 9 de noviembre de 1988, en la Sala de Juntas de la Secretaría Territorial planta 9ª del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Las Palmas de Gran Canaria, para la calificación de los documentos presentados en el sobre nº 1. Si no se

observasen defectos materiales en la documentación presentada, se pasará, en acto público, a la apertura de proposiciones económicas. En caso contrario, se hará público el resultado de la calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen los defectos que se señalen, dentro de un plazo no superior a los tres días contados a partir del siguiente, procediéndose, en el último día de dicho plazo, en acto público, por la Mesa de Contratación, a la apertura de las proposiciones económicas.

Los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 1988.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

1216 ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Instalación de barreras de seguridad en varias carreteras de las islas de La Palma, El Hierro y La Gomera".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 6 de septiembre de 1988, se han adjudicado definitivamente las obras de "Instalación de barreras de seguridad en varias carreteras de las islas de La Palma, El Hierro y La Gomera" a la empresa "Señalizaciones Postigo, S.A.", por un importe de dieciséis millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (16.465.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)

1217 ANUNCIO por el que se hace público concurso para la contratación de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable.

Don Marcelino Galindo Santana, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Telde (Las Palmas),

Hago saber: que el Pleno de este Ayuntamiento, en

su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1988, aprobó el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que regirá el concurso para la contratación de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable.

Objeto de la licitación.- Contratación de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable.

Duración del contrato.- Quince años prorrogables.

Pliego de Condiciones.- De manifiesto en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas.

Garantía provisional.- 4.000.000 ptas.

Garantía definitiva.- El 4% de la cantidad anual propuesta por el adjudicatario.

Modelo de proposición:

Don _____, en
representación de _____ con
domicilio en _____ calle
nº _____,
provisto del Documento Nacional de Identidad nº _____,
expedido en _____ con fecha _____,
bien enterado del Pliego de Condiciones Técnicas y
Económico-Administrativas que regirá el concurso para
la contratación de la concesión de la gestión del servicio
municipal de abastecimiento de agua potable del mu-
nicipio de Telde (Las Palmas), lo acepta en su inte-
gridad y se compromete a prestar el servicio en las
condiciones establecidas, ofreciendo un canon al
Ayuntamiento de Telde de
_____ ptas./m3 facturado, para la gestión "en alta" y de
_____ ptas./m3 facturado, para la gestión
total, en base a una tarifa media de
_____ ptas./m3 facturado, y comprometiéndose a realizar una
inversión de _____ ptas.

Proposiciones.- Deberán presentarse de nueve a trece horas en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el último Boletín Oficial que se expusiese.

Apertura.- En las dependencias municipales a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Telde, a 4 de octubre de 1988.- El Alcalde, Marcelino Galindo Santana.

Otros anuncios

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1218 ANUNCIO sobre señalamiento de lugar, día y

hora, para la celebración del Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de terrenos y bienes que van a ser destinados a servicios universitarios.

Aprobado el proyecto de convenio a celebrar entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Universidad de La Laguna y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión de fecha 8 de julio de 1988, para la adquisición y urbanización de terrenos destinados a servicios universitarios, sitos en el paraje "La Hornera" (zona Las Chumberas) y declarada de urgente necesidad la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las mismas, con los efectos que se establecen en el artº. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954, y por Decreto 5/88, de 25 de enero, dictado por el Gobierno Autónomo de Canarias, esta Consejería ha dispuesto proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de la parcela incluida en el anexo que se inserta a continuación, fijándose la fecha de celebración del mencionado acto para el día 31 de octubre de 1988, en el Decanato de la Facultad de Derecho, a las 12 horas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el acto, los interesados podrán formular, bien por escrito, ante esta Consejería, bien en el momento del Levantamiento del Acta correspondiente, cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar a los propietarios u omitir titulares de derecho.

Deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando el D.N.I. y los documentos acreditativos de la titularidad de los derechos alegados.

Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por Peritos y Notarios con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

ANEXO QUE SE CITA

PARCELA NUMERO 3

Denominación: Bello Horizonte.
Propietario en proindiviso.

Nombre o razón social:	m2
Don Ramón Morales Ruiz	11.302,40
Don Félix Morales Ruiz	13.611,40
(1) Herederos de Víctor Morales Ruiz	11.302,40

	m2
(2) Don Domingo Morales Ruiz	7.995,02
(2) Don Manuel Morales Ruiz	7.995,02
Don Juan Cirilo Guillermo Ruiz	282,70
Maresibe, S.L.	2.905,30
Don José Quevedo Sánchez	1.117,74
Total	56.511,98

(1) Herederos de Don Víctor Morales Ruiz	11.302,40
--	-----------

Nombre:	
Vda. Doña Julia Sancho Mateo	5.651,20
Hijos: Don Víctor Gerardo	1.130,24
Doña Julia Matilde	1.130,24
Doña Berta Pilar	1.130,24
Doña María del Carmen	1.130,24
Don Román Diego	1.130,24
Total	11.302,40

Dirección: Hermanos Morales Ruiz, C/ Suárez Guerra, 63, plaza.

Juan Cirilo Guillermo Luis, La Cuesta, C/ Argujón 14, La Laguna.

José Quevedo Sánchez, Residencia Solariega 3, Urb. Loma del Este, Apartamento 3 a), Valencia, Venezuela.

Maresibe, S.L., Plaza Isla Madera 13, Santa Cruz de Tenerife.

Municipio: La Laguna.

Descripción.- Rústica: un trozo de terreno, situación en este término municipal, en el Camino de La Hornera, con casa para medianeros, gañanía y era, que tiene una cabida aproximada de siete hectáreas, setenta y tres áreas, treinta y ocho centiáreas. Linda: al norte con Don Ramón Santos Ruiz y Don Ramón de Ossuna y Ascanio; sur, con Don Francisco Marrero Rodríguez; naciente, Doña Petronila Verde; y poniente, Camino de La Hornera.- De la finca de este número y por lindero derecha o sur; frente o poniente, se segregó un trozo de terreno con una superficie de una hectárea, cuarenta y tres áreas, ochenta centiáreas, cincuenta y siete centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados; según nota marginal a la inscripción 7ª del número antiguo de esta finca, sin que se haya determinado el resto de la finca de este número. En el título que motivó la inscripción 10ª de esta finca se dijo, y así se hizo constar en tal inscripción, que "como consecuencia de las ocupaciones efectuadas por la Autopista Santa Cruz-La Laguna y accesos secundarios de la misma, la cabida de esta finca ha quedado reducida en ochenta y ocho áreas, noventa y una centiáreas, setenta y seis decímetros cuadrados", sin que, asimismo, se hubiera determinado resto alguno de esta finca.

Inscripción: Registro de La Laguna, tomo 521, libro 258, folio 207, inscripción finca número 1.082, antes la 13.758.

Titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable:

Doña Margarita Pérez Torres, Avda. Reyes Católicos, nº 27, piso 10-A.

La cuota de participación sobre esta finca correspondiente a los hermanos Don Domingo y Don Manuel Morales Ruiz, equivalente a 15.990,04 m², se encuentra embargada por el Juzgado número 2 de los de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, a instancia de Doña Margarita Pérez Torres.

Arrendatarios: no existen.

Edificaciones: no existen.

Cultivos: no existen.

Superficie: 56.511,98 m².

Superficie afectada: 56.511,98 m².

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1219 ANUNCIO del Servicio de Carreteras de Las Palmas, por el que se expone, a información pública, solicitud de revestimiento de cuneta en el p.k. 18,300 de la carretera GC-160, de El Pagador a Artenara.

Habiéndose presentado, en el Servicio de Carreteras de Las Palmas, por Don Julio Hipólito Arencibia Arencibia, con domicilio en Agua de Fontanales nº 23 del t.m. de Moya y D.N.I. nº 43.644.528, solicitud de obras consistentes en revestimiento de cuneta en el p.k. 18,300 de la carretera GC-160, de El Pagador a Artenara, en su margen izquierda, se abre un periodo de información pública de un (1) mes para todas aquellas personas que se consideren afectadas, pudiendo presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, en dicho Servicio de Carreteras.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 1987.- El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio O. Luengo Soriano.

Consejería de Política Territorial

1220 ANUNCIO de información pública relativo a solicitud de autorización para la reparación de una vivienda unifamiliar en el cruce de La Aldea con la carretera C-130, término municipal de Agaete (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la repo-

sición de un techo en vivienda unifamiliar, por Don Ildelfonso Ramírez Montelongo, en el cruce de La Aldea con la C-130, término municipal de Agaete, se somete a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el expediente en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Domingo J. Navarro 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el art. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 septiembre de 1988.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

1221 ANUNCIO relativo a notificación de Resolución, de la Dirección Territorial de Salud de Santa Cruz de Tenerife, en expediente de infracción nº 28/1987.

Siendo desconocido el paradero de Don Jesús Hernández Mesa, a quien se le ha incoado, por la Dirección Territorial de Salud de Santa Cruz de Tenerife, expediente de infracción nº 28/1987 y de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica al interesado que, por dicho Organismo, ha sido dictada Resolución de fecha 9 de agosto de 1988 imponiéndole la sanción de veinte mil (20.000) pesetas, por preparar y vender alimentos sin la preceptiva autorización sanitaria y carecer los trabajadores del camé de manipuladores de alimentos, significándole que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 1988.- El Secretario General Técnico, Daniel Prats Dfáz.

1222 ANUNCIO relativo a notificación de Resolución, de la Dirección Territorial de Salud de Santa Cruz de Tenerife en expediente de infracción nº 4/1988.

Siendo desconocido el paradero de Don Hans Joachin Kahnert, a quien se le ha incoado, por la Dirección Territorial de Salud de Santa Cruz de

Tenerife, expediente de infracción nº 4/1988 y de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica al interesado que, por dicho Organó, ha sido dictada Resolución de fecha 9 de agosto de 1988 imponiéndole la sanción de veinte mil (20.000) pesetas, por preparar y vender alimentos sin la preceptiva autorización sanitaria y carecer los trabajadores del carné de manipuladores de

alimentos, significándole que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 1988.- El Secretario General Técnico, Daniel Prats Díaz.